

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**



**INFORME DE COMISIÓN
COMISIÓN DE SALUD
SOBRE EL P. DE O. NÚM. 9, SERIE 2016-2017**

A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN:

La Comisión de Salud (en adelante, "Comisión") de la Legislatura Municipal de San Juan (en adelante, "Legislatura Municipal"), previa convocatoria al efecto, se reunió el miércoles, 7 de septiembre de 2016, en el Salón de Sesiones de la Legislatura Municipal, para considerar el P. de O. Núm. 9, Serie 2016-2017, cuyo título es:

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA HON. CARMEN YULÍN CRUZ SOTO O AL FUNCIONARIO O FUNCIONARIA QUE ESTA DELEGUE A DESARROLLAR UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS DE LA INFLUENZA EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE EN EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN; Y PARA OTROS FINES.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de O. Núm. 9, Serie 2016-2017 tiene el propósito de autorizar a la Alcaldesa, Carmen Yulín Cruz Soto o al funcionario o funcionaria que esta delegue, a desarrollar una campaña de prevención, orientación y vacunación contra el virus de la influenza en los meses de septiembre y octubre en el Municipio Autónomo de San Juan (en adelante, "Municipio") y para otros fines.

II. BASE LEGAL

El artículo 2.004, inciso (q) de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", dispone que los municipios tienen la facultad de diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público y a esos fines crear y establecer las unidades

administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implantación. Por otro lado, el inciso (t) del referido artículo faculta a los municipios para contratar servicios publicitarios para difundir, anunciar e informar actividades, programas o servicios de interés público promovidos por el municipio.

III. EVALUACIÓN DE LA MEDIDA

Como parte de la evaluación de la medida compareció el Lcdo. Iván Andujar Bello, director de Programas Especiales del Departamento de Salud del Municipio. Indicó que recomienda altamente que se desarrollen programas para prevenir la influenza y respalda que el Municipio se involucre más activamente en los mismos.

A preguntas de los legisladores Andujar Bello informó que ya tienen las vacunas en los centros de salud del Municipio disponibles para infantes y adultos. Aclaró, que además de las vacunas para la influenza tienen disponible vacunas de gran variedad para los distintos grupos poblacionales. Sobre información estadística, indicó que el Municipio recopila la información en sus centros de salud, de manera tal que pueden identificar cuando un sector poblacional es afectado por alguna infección y así minimizar los efectos negativos que pudiese tener la misma.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por los fundamentos antes expuestos, se recomienda la aprobación del P. de O. Núm. 9, Serie 2016-2017.

En San Juan, Puerto Rico a 21 de septiembre de 2016.



Rolance Chavier Roper
Presidente